

Quillota, 16 de Junio de 2022

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 585 /VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios/as Cesfam San Pedro del Departamento de Salud que a continuación se señalan el día de permisos administrativos;
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo 17 Estatuto de Atención Primaria;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 7307, de fecha 26 de Agosto de 2021, en el cual amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal;
- 4.- La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO **REGULARÍZASE** permisos administrativos a los siguientes funcionarios/as Cesfam San Pedro del Departamento de Salud, I Municipalidad de Quillota, correspondiente desde 09 de Abril del 2022:

NOMBRE	DÍA	FECHA
Wilson Farfan Farfan	1	09/04/2022
Nataly Sepúlveda Bertoglio	1/2 PM	11/04/2022
Cecilia Moreno Serey	1/2 PM	11/04/2022
Eliana Urrutia Rios	1/2 AM	11/04/2022
Paulina Arqueros Aguirre	1	14/04/2022

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
 - 5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
- VAM/DMB/AEB/CER/MVM/ktt/jbb